

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Junio del año mil no-
 cientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del
 Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia
 de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros do-
 ctors don Manuel J. Argañaras, don Enrique J. Gatti y don Carlos
 Herrera.

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los
 abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional
 de Primera Instancia de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por
 el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos
 de formar la nómina de letrados y fiscales "ad-hoc" prevista por
 los arts. 2º y 3º de la ley n.º 905, resultando designados en este
 acto los siguientes doctores:

Julio J. Busaniche, Mario R. Sparraguirre, Francisco A.
 Lavinos, Luciano F. Molinas (h), Mario Mosset Iturraspe,
 Gregorio Parera, José Pérez Martín, Osvaldo J. Stratta, Aldo
 E. Essio y Rodolfo Alberto Villanueva. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron orde-
 nando se comunicase y registrase en el libro correspondiente,
 por ante mí, que doy fe. -

Alfredo

Alfredo

Alfredo

Alfredo

Alfredo

(Seu)